



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA

Reunión Ordinaria No.02-2018 efectuada el 6 de junio de 2018

Siendo las 9:05 a.m. con el cuórum reglamentario, se dio inicio a la reunión ordinaria en el Salón de Reuniones de los Consejos, indicando el vicerrector doctor Alexis Tejedor que el señor Rector está en una misión oficial y le ha solicitado que presida esta sesión del Consejo. Seguidamente el señor Secretario procedió con la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas: (*)
 - Reunión Ordinaria No.06-2017 realizada el 18 de octubre de 2017
 - Reunión Ordinaria No.07-2017 efectuada el 15 de noviembre de 2017
 - Reunión Extraordinaria No.01-2018 efectuada el 20 de marzo de 2018
2. Informe del señor Rector.
3. Informes de la Comisiones Permanentes del Consejo.
4. Asuntos Varios.

(*) Se adjunta

Nota: Para conocimiento se remite resumen de licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos, Sector de Investigación, en las reuniones efectuadas los días 4 de diciembre de 2017; 30 de enero y 6 de abril de 2018.

Dr. Alexis Tejedor: En consideración el Orden del Día; quería proponer que el 2º. punto, Informe del señor Rector, sea pospuesto para el siguiente Consejo, en virtud que el señor Rector no está presente y ha presentado excusas. Los que estén de acuerdo en posponer el 2º. punto sobre Informe del señor Rector, sírvanse levantar la mano.

Con 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención se aprobó esta propuesta. Seguidamente se sometió a consideración el Orden del Día, siendo aprobado con 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de las Actas Resumidas: (*)
 - Reunión Ordinaria No.06-2017 realizada el 18 de octubre de 2017
 - Reunión Ordinaria No.07-2017 efectuada el 15 de noviembre de 2017
 - Reunión Extraordinaria No.01-2018 efectuada el 20 de marzo de 2018
2. Informes de la Comisiones Permanentes del Consejo.
3. Asuntos Varios.

(*) Se adjunta

Nota: Para conocimiento se remite resumen de licencias y prórrogas aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos, Sector de Investigación, en las reuniones efectuadas los días 4 de diciembre de 2017; 30 de enero y 6 de abril de 2018.

Dijo el **Mgtr. Ricardo Reyes:** El 1º punto del Orden del Día es la ratificación de las Actas Resumidas:

- Reunión Ordinaria No.06-2017 realizada el 18 de octubre de 2017
- Reunión Ordinaria No.07-2017 efectuada el 15 de noviembre de 2017
- Reunión Extraordinaria No.01-2018 efectuada el 20 de marzo de 2018

Dr. Alexis Tejedor: En consideración la ratificación de las Actas Resumidas. No habiendo intervenciones, procedemos con la votación, los que estén de acuerdo en ratificar las Actas Resumidas de la Reunión Ordinaria No.06-2017, No.07-2017 y la No.01-2018, por favor sírvanse levantar la mano.

...//...

Con 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ha sido aprobada la ratificación de las Actas Resumidas de las reuniones ordinarias No. 06-2017, No.07-2017 y la No.01-2018. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 2°. Punto, Informes de las Comisiones Permanente del Consejo.

_Dr. Alexis Tejedor: Se presentan dos propuestas de la Comisión de Asuntos de Postgrado y la primera de ellas es sobre la modificación del Formulario para aspirantes a Docentes de Postgrado, y el segundo Informe tiene que ver con la modificación de los requisitos de inglés para los Estudios de Postgrado.

El primer Informe hace referencia a la reunión del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión No. 03-2006 en donde se establece que debe haber un listado con la información básica de todo aquél aspirante que desee formar parte del cuerpo docente a nivel de postgrado, por medio de un formato establecido por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión. En este antecedente no se indica que las copias deberán estar confrontadas por una unidad académica de la UTP con el original; de igual manera, con respecto a las copias de cédulas e idoneidad profesional no indica que las mismas deberán estar confrontadas.

En ese mismo orden de ideas la confrontación de las copias con los originales solamente decía que debería ser confrontada por Secretaría General, pero haciendo una comparación con los Procedimientos para los Docentes a nivel de Pregrado, a Tiempo Completo, decía que esta confrontación los docentes la podían hacer en cualquier unidad académica a nivel nacional, llámese Secretaría General, llámese Secretarías Académicas de las Facultades o las Secretarías Académicas de los Centros Regionales, eso estaba establecido para los docentes de pregrado y queremos replicarlo a nivel de postgrado.

Lo que hemos hecho es darle una organización a cómo deben entregar los documentos que acompañan esta Hoja de Vida, cuando el aspirante tenga a bien presentar su documentación para evaluar, así es que lo que se propone en términos de los requisitos de copias de cédulas, seguro social, idoneidad, y demás, es que estos deben ser confrontados con el original tanto por Secretaría General como por las Secretarías Académicas de las Facultades o por las Secretarías Académicas de los Centros Regionales, porque se daba la situación de que algún aspirante, por decirlo algo, del Centro Regional de Chiriquí tendría que venir hasta Secretaría General a confrontar con el original cuando perfectamente a nivel de pregrado lo podía hacer en las Secretarías Académicas del Centro Regional; de tal manera que en el formulario original aparecían 3 anexos que el aspirante debe cumplir, y los hemos adecuado con observaciones, así:

Anexo I

- Copia de cédula de identidad personal (legible y actualizada) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de Facultad o Secretarías Académicas de Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia del carné de Seguro Social confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o las Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de idoneidad profesional confrontada por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Anexo II

- Copias del (los) diploma(s) de pregrado confrontado por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copias del (los) diplomas de postgrados (especialización, maestría, doctorado) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá. Los títulos obtenidos en otros Centros Educativos diferentes a nuestra Institución, se hace necesario que los mismos deben ser reconocidos (CIPE No. 03-2006 del 5-04-2006). Los títulos universitarios obtenidos en universidades nacionales deben presentar el certificado de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA) o en todo caso presentar la evaluación del título académico por la Universidad Tecnológica de Panamá. Para los títulos obtenidos en el extranjero se requiere de la evaluación por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de (los) créditos de pregrado confrontada por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de (los) créditos de postgrado (especialización, maestría, doctorado) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de toda la documentación comprobatoria de su experiencia docente, profesional y de investigación

_Dijo el **Dr. Tejedor**: Lo que aparece sobre el Artículo 130 del Estatuto Universitario permanece en el formulario que originalmente estaba, donde hace la siguiente referencia:

Nota: Artículo 130 del Estatuto Universitario:

“Todos los títulos, créditos y documentos extendidos en país extranjero deberán presentarse autenticados por el empleado Diplomático o Consular de Panamá acreditado en el lugar de que se trate y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá. A falta de ello por el Representante Diplomático o Cónsul de una Nación Amiga, o lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 29 del 8 de febrero de 1991 en el cual se autoriza el otorgamiento de legalización única, acotación o apostilla. Si estuvieren escritos en lengua extranjera deberán presentarse además traducidos por el intérprete oficial o por un intérprete público autorizado.”

ANEXO III

- Certificaciones de publicaciones
- Certificaciones docentes
- Certificaciones profesionales

Lo novedoso ahora es que el Formulario para aspirantes va a estar en línea en formato Word, de tal manera que el interesado lo pueda descargar, lo digitaliza y lo entrega de manera más profesional; se sometió a la Dirección de Planificación Universitaria y nos recomendaron que todos los formularios de la UTP deben tener un código para identificarlo y el código asignado por DIPLAN es FC-DSEP-01, (Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado) porque se quiere unificar y darle una codificación a los diferentes instrumentos de registros de información en la UTP, es lo otro que no tenía el formulario anterior.

FORMULARIO PARA ASPIRANTES A DOCENTES DE POSTGRADO

A DATOS GENERALES QUE DEBE COMPLETAR EL ASPIRANTE

1. Nombres:	2. Apellidos:
3. No. de cédula o identificación:	4. Correos electrónicos:
5. Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	6. Teléfono fijo:
7. Nacionalidad:	8. Teléfono celular:
9. Dirección residencial actual:	10. Teléfono de oficina:

B TÍTULOS OFICIALES Y DATOS ACADÉMICOS

Los documentos expedidos en el extranjero deben presentarse autenticados, legalizados y traducidos al Español cuando fuera el caso (según lo establecido en el Estatuto Universitario, artículo 130)

Título obtenido (Iniciando desde doctorado, maestría, etc.)	Universidad/Institución	País	Fecha (dd/mm/aaaa)
1			
2			
3			
4			
5			

C PRINCIPALES HONORES ACADÉMICOS RECIBIDOS

Nombre de la distinción	Institución que lo otorga	País	Motivo	Fecha (dd/ mm/aaaa)
1				
2				
3				
4				

D DOMINIO DE IDIOMAS

CALIFIQUE COMO REGULAR, BUENO O EXCELENTE

Idioma	Lectura	Escritura	Conversación
1			
2			
3			
4			

E PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL SOLICITANTE

PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA. TIPO: (Artículos científicos, Libros o Capítulos de Libros, Ponencias en Congresos Nacionales o Internacionales (**listar desde lo más reciente**))

Título del producto de investigación Científica y Tecnológica	Tipo	DOI, URL o nombre de la revista, libro, congreso, simposio, otros, etc.	Autoría
1			
2			
3			
4			
5			

PATENTES O DESARROLLOS TECNOLÓGICOS DOCUMENTADOS DEL SOLICITANTE RELEVANTES PARA ESTA APLICACIÓN, SI EXISTEN.

	Título	Fecha de otorgamiento (dd/mm/aaaa)
1		
2		
3		
4		

F EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA

	Investigación o estudio	Año	Financiamiento (fuente, monto)	Formación de Recurso Humano (estudiantes, tesis, otros)
1				
2				
3				
4				

G EXPERIENCIA DOCENTE A NIVEL DE PREGRADO, POSTGRADO Y MAESTRÍAS

	Institución educativa	Período (dd/mm/aaaa)	Área	Asignaturas	Nivel Académico (pregrado, postgrado)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

H EXPERIENCIA PROFESIONAL

	Nombre de la institución entidad o empresa	Desde (dd/mm/aaaa) a (dd/mm/aaaa)	Cargo	Área
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

I REFERENCIAS

Nº	Nombre	Empresa, Institución, Organismo	Teléfono	Correo electrónico	Cargo
1.					
2.					
3.					

J DOCUMENTOS A ANEXAR

El solicitante deberá adjuntar los siguientes documentos con la solicitud.

ANEXO I

- Copia de cédula de identidad personal (legible y actualizada) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de idoneidad profesional de aquellas profesiones que así lo requieran, confrontada por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

ANEXO II

- Copia del (los) diploma (s) de pregrado confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia del (los) diplomas de postgrados (especialización, maestría, doctorado) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
Los títulos obtenidos en otros Centros Educativos diferentes a nuestra Institución, se hace necesario que los mismos deben ser reconocidos (CIPE 03-2006 del 5-IV-2006). Los títulos universitarios obtenidos en universidades nacionales deben presentar el certificado de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA) o en todo caso presentar la evaluación del título académico por la Universidad Tecnológica de Panamá. Para los títulos obtenidos en el extranjero se requiere de la evaluación por la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de (los) créditos de pregrado confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de (los) créditos de postgrado (especialización, maestría, doctorado) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de toda la documentación comprobatoria de su experiencia docente, profesional y de investigación.
- ***Nota: Artículo 130 del Estatuto Universitario: “Todos los títulos, créditos y documentos extendidos en país extranjero deberán presentarse autenticados por el empleado Diplomático o Consular de Panamá acreditado en el lugar de que se trate y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá. A falta de ello por el Representante Diplomático o Cónsul de una Nación Amiga, o lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 29 del 8 de febrero de 1991, en el cual se autoriza el otorgamiento de legalización única, acotación o apostilla. Si estuvieren escritos en lengua extranjera deberán presentarse además traducidos por un intérprete oficial o por un intérprete público autorizado.***

ANEXO III

- Certificaciones o Evidencias de Publicaciones
- Certificaciones Docentes
- Certificaciones Profesionales

DEBE ENTREGAR UNA COPIA EN FORMATO PDF DE TODA LA DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Estudios de Postgrado del CIPE tiene a bien recomendar las propuestas para la modificación del formulario para aspirantes a Docentes de Postgrado; en consideración el Informe.

Dr. Martín Candanedo: Me parece buena la propuesta de recomendación, y la formulación de este nuevo documento para llevar adelante el reclutamiento de Docentes de Postgrado, si bien es cierto esos lineamientos del Consejo de Investigación para la selección de Docentes de postgrado establece la evaluación de los títulos de los profesionales que no pertenecen a la UTP, probablemente a nivel de maestría son una gran cantidad; las unidades incluyendo a la Facultad de Ingeniería Civil, a pesar que el Lineamiento se aprobó en el 2006 no ha seguido ese tipo de solicitudes de evaluación de título, y ellos son profesores ahora mismo; las administraciones anteriores habían permitido que todos estos profesionales sean docentes, ahora con qué cara le digo yo a un profesor que tiene desde el 2006 dándonos clases, luego de 12 años, ¡mira! sabes que no eres docente porque tienes que evaluar los títulos.

Creo que una medida que pudiéramos sugerir aquí, sí vamos a aplicar esto, que sea para todos los docentes nuevos, los que están en el sistema, ya nosotros mismos le hemos venido pagando los últimos 12 años y les hemos reconocido su ejercicio profesional como profesor de maestría, inclusive hasta de doctorados, o sea, hay que tener un espacio allí de manejo con eso, que obviamente debe estar incorporado dentro del convenio de mutuo reconocimiento del docente, dicho esto para los docentes que ya están dentro el sistema me atrevo a proponer, que esto que se está aplicando hoy sea solicitado para todos los docentes nuevos que ingresen al Sistema de Postgrado a nivel nacional.

La otra cosa que me preocupa un poco, es lo de la idoneidad porque hay profesiones a nivel de pregrado que los profesores no sacan idoneidad, y puedo hacer cualquier listado, por ejemplo, en el área de Marítima Portuaria, ellos se gradúan y nunca sacan idoneidad, allí habría que hacer una aclaración que cuando se solicita la idoneidad para aquellas carreras que por su ejercicio profesional le es obligación sacar la idoneidad; para no encasillar a todos los futuros solicitantes de ser profesores de postgrado, tener la idoneidad cuando no la hayan sacado, no vaya a ser que después por no haber sacado la idoneidad no pueden ser profesores y puede ser un profesional reconocido; esas serían mis 2 recomendaciones señor Vicerrector, que esto que se está solicitando en este momento, sea aplicado a todos los docentes nuevos y que se tome en cuenta.

Entiendo el objetivo que se busca y lo apoyo, pero mi recomendación va en aras de que las unidades podamos ser funcionales, porque hasta el día de hoy todo eso se había estado dando, el hecho que se ha estado dando no quiere decir que sea correcto, pero ya es como el gol fantasma, una vez que lo cantó el árbitro va la bola para centro del cuadro.

Dr. Alexis Tejedor: El título del Formulario dice para Aspirantes, pero sería muy saludable que en la medida de las posibilidades los docentes que están en esa situación pudiesen ir regularizando su situación frente a los Lineamientos de la UTP; de las Certificaciones emitidas por universidades panameñas en el territorio, es simplemente traer el Resuelto de la Comisión Técnica de Fiscalización donde esa Comisión que tiene que ver con el Consejo de Rectores da el aval de que la carrera ha sido reconocida por este organismo por decirlo así, estatal.

El Formulario se aplicaría para aquellos Aspirantes que si no entregan la documentación tal y como está establecido, serían devueltos para su consideración. Sí me gustaría y reitero esta observación, que aquellos docentes que están adscritos en las diferentes

unidades académicas, que por x o y motivo del 2005 para acá no han regularizado su situación en término de reconocimiento de sus títulos, para que lo hagan sin ningún tipo de observación.

Dr. Fernando Merchán: En el Anexo III del Formulario, se habla Certificaciones de Publicaciones, creo que sería importante clarificar este punto, si existe un procedimiento para estas certificaciones en qué consiste y qué tipo de publicaciones se aplica; si se refiere a certificaciones de libros o si se refiere a publicaciones de artículos y conferencias, a qué se refiere esto; actualmente como sabemos muchas de las publicaciones presentan páginas web en donde uno puede verificar la información de las publicaciones; es sobre este punto para que sea eventualmente clarificado o actualizado si es necesario, de manera que sea lo más pertinente para este tipo de asuntos.

Dr. Carlos Rovetto: Se les pide que en el Anexo incluyan unas evidencias de la publicación; dentro del Formulario se está pidiendo el DOI para las publicaciones, basta con darle clic al enlace y debe salir en línea la publicación, en tal caso que no se tenga, la idea es incluirla, quizás el término certificación pudiera expresarse de otra forma, porque da a entender que alguna autoridad lo debe certificar; más que todo nos referimos a la evidencia de lo que se está enunciando en el Formulario.

Dr. Alexis Tejedor: En efecto en el punto E, la parte de Producción Científica del Solicitante aparece allí en donde se solicita ya sea el URL de la publicación o en todo caso el DOI, y quiero aprovechar de que se están haciendo las gestiones a nivel institucional para que la UTP a partir de este año tenga este código de identificación digital de publicaciones, de todas las revistas, los artículos generados en la UTP.

Ing. Alfredo Bayley: Tengo una preocupación, no sé si tenemos una base de datos amplia de profesores a nivel de maestría y doctorado, y aclárenme si estas evaluaciones no tienen un costo, hay un costo adscrito a todas estas evaluaciones y no debe convertirse esto en un mecanismo de lucro de la Universidad, me parece que debe haber una evaluación de la Facultad en donde el aspirante quiere estar y dada esa evaluación se le da un go al pago de todas estas cosas, porque es difícil; en Colón no nos es tan fácil conseguir profesores; sé que hemos soslayado muchas cosas en función a este problema de carencia de profesionales que quieren participar en los programas de postgrado y maestría; de alguna manera recomiendo que debe haber una evaluación preliminar, de tal manera que si el docente tiene las actitudes o los requerimientos que requiere la Facultad, entonces haga la evaluación formal, porque si no esto se va a convertir en un mecanismo de lucro de gente entregando documento y al final la Facultad dice, no aplica, pero el señor ya pagó un poco de dinero o explíquenme si eso es lo que se va a evitar.

Dr. Alexis Tejedor: Justamente con los nuevos lineamientos del Sistema de Gestión de Estudios de Postgrado, se quiere es tener una base de datos del cuerpo docente a nivel de Postgrado en la UTP, es claro lo establecido en aquél Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión del 2005, en donde con la proliferación de universidades a nivel nacional se estableció que las universidades deberían tener la Comisión de Fiscalización Universitaria, de allí pasó a llamarse a otro término, ahora Comisión de Análisis Técnico Académico para todas aquellas universidades que expiden un título universitario, tengan esa certificación que no necesariamente es acá en la UTP; se ha dado el caso de algunos aspirantes que han ido a esta Comisión Técnica de Fiscalización de Universidades y les dan el resuelto, en donde hace constar que esa carrera de esa universidad fue reconocida por la Comisión Técnica de Fiscalización de la República de Panamá, allí la UTP no tiene ningún tipo de ingreso, por decirlo así.

En el caso de los docentes que tienen su título obtenido en el exterior donde la Comisión Técnica de Fiscalización de Panamá no tiene nada que ver, por decirlo así, ellos sí deberían someter a reconocimiento de título, que no es evaluación de título; allí está Secretaría General que tiene los requisitos que deben ser y está el procedimiento establecido para tales actividades, consulado, apostillado, todo un procedimiento, que es el único caso en donde la Comisión Técnica de Fiscalización no da el reconocimiento como tal; así es que no va a ser una fuente de ingreso que va a tener Secretaría General porque son casos muy aislados.

_Dr. Martín Candanedo: Sobre las propuestas presentadas.

_Dr. Alexis Tejedor: La primera de las propuestas creo que era para los nuevos, en efecto eso cae de su peso, porque allí dice para Aspirantes, los que están ya están; lo de la idoneidad sí sería bueno aclararlo, pero no ha sido secundada su propuesta. El Prof. Clifton Clunie secundó la propuesta del Dr. Martín Candanedo.

_Dr. Alexis Tejedor: En el punto c del Anexo 1 dice, copia de idoneidad profesional confrontada por Secretaría General; estaba así, lo que hemos agregado es: Secretaría Académica de las Facultades o Secretaría Académica de los Centros Regionales de la UTP.

Lo que propone el Dr. Martín es copia de idoneidad profesional de aquellas profesiones que así lo requieran.

En consideración la propuesta de modificar el punto c del Anexo 1, en cuanto a la Idoneidad Profesional, alguna intervención.

_Dr. Carlos Rovetto: Me acaban de informar que el Seguro Social no está renovando los carnés del Seguro Social y nosotros en su momento lo colocamos como un requisito, debemos aplicar una política similar para ese requisito, porque actualmente se utiliza la cédula de identidad personal, por lo tanto, sugiero hacer la misma estrategia como la presentada por el Dr. Candanedo, y pedirlo en caso de que se tenga colocar el carné del seguro social y si no se tiene, obviarlo.

_Dr. Alexis Tejedor: Entonces se elimina, Dr. Rovetto, no se si reconsidera su propuesta diría mejor que se elimine; alguien secunda la propuesta del Dr. Rovetto.

Secunda la propuesta el Dr. Martín Candanedo.

_Dr. Alexis Tejedor: No hemos votado la propuesta inicial del Dr. Candanedo. Vamos a retroceder, por favor, los que estén a favor de modificar el punto c del Anexo 1, en términos de la idoneidad profesional, sírvanse levantar la mano por favor.

_Mgtr. Ricardo Reyes: 21 votos a favor.

_Dr. Alexis Tejedor: 21 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; ha sido aprobado modificar el acápite en termino de idoneidad profesional.

Ahora tenemos la propuesta del Dr. Rovetto, dadas las explicaciones presentadas por él de las observaciones en cuanto al carné de Seguro Social , que ya no se está renovando y que en su lugar se está pidiendo la cédula; él propone eliminar ese apartado.

En efecto en el párrafo 1 del Anexo 1, dice, copia de la cédula, debe servir para 2 propósitos ahora, para identificar a la persona y para verificar el asunto de su seguro social. En consideración la propuesta de eliminar el párrafo 2 del Anexo 1; fue secundada, los que estén a favor de eliminarlo, sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo Reyes: 19 votos a favor.

Dr. Alexis Tejedor: 19 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención; ha sido aprobado eliminar el párrafo 2 que concierne a la entrega de copia del Seguro Social.

Incorporadas las aprobaciones el **Anexo I** queda así:

ANEXO I

- Copia de cédula de identidad personal (legible y actualizada) confrontados por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- Copia de idoneidad profesional de aquellas profesiones que así lo requieran, confrontada por Secretaría General o Secretaría Académica de las Facultades o Secretarías Académicas de los Centros Regionales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Dr. Alexis Tejedor: En consideración la propuesta con las modificaciones realizadas. Si no hay más intervenciones, anuncio que va a ser cerrada para someter a votación la propuesta.

Dr. Fernando Merchán: No sé si el que corresponde al **Anexo III**, el termino certificación pueda traer confusión o si se cambia; cambiar certificaciones por evidencias de publicaciones.

Dr. Alexis Tejedor: La primera línea del **Anexo III**, usted sugiere que en lugar de certificaciones, evidencias. Fue secundada la propuesta.

Dr. Alexis Tejedor: Certificaciones y/o evidencias de publicaciones

Dr. Fernando Merchán: En este caso es o.

Dr. Alexis Tejedor: **Certificaciones o evidencias de publicaciones.**

Dr. Fernando Merchán: Correcto

Secundó la propuesta el Dr. Alexis Tejedor.

Dr. Alexis Tejedor: **En discusión la propuesta de modificar la línea primera del Anexo III, en cuanto a Publicaciones, que el aspirante debe entregar Certificaciones o Evidencias;** si no hay intervenciones los que estén a favor sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo Reyes: 20 votos a favor

Dr. Alexis Tejedor: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Aprobada la modificación de la línea 1 del Anexo III, de que todo aspirante deberá entregar **Certificaciones o Evidencias de sus publicaciones.**

Con la incorporación aprobada el **Anexo III** quedó así:

ANEXO III

- Certificaciones o Evidencias de Publicaciones
- Certificaciones Docentes
- Certificaciones Profesionales

Dr. Alexis Tejedor: En consideración el Informe con las modificaciones aprobadas.

Dr. José Fábrega: Solamente tenía una pregunta, si bien es cierto que esto ya estaba establecido, si hay una situación ahora, por ejemplo, para el cuatrimestre, si se va a dar una prórroga o no.

Dr. Alexis Tejedor: En efecto, la intervención que hice al respecto fue que los nuevos taxativamente tienen que entrar en esta nueva disposición y aquellos que están en situación ir regulando, darles un plazo perentorio para que regularicen su situación y estén acorde con los lineamientos establecidos por el CIPE.

Dr. Alexis Tejedor: No habiendo más intervenciones, sometemos a consideración la propuesta para la modificación del Formulario para Aspirantes a Docentes de Postgrado con las modificaciones aprobadas, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo Reyes: 21 votos a favor.

Dr. Alexis Tejedor: 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, ha sido aprobada la modificación del Formulario para Aspirantes a Docentes de los Programas de Postgrado de la UTP.

El segundo Informe tiene que ver con una propuesta a raíz de una serie de situaciones que se han dado, de los que están prestos a egresar de los programas de Postgrado que tiene que ver con los requisitos de inglés para Estudios de Postgrado; presentamos unos antecedentes en donde se hace referencia a los requisitos para obtener la titulación del Programa de Doctorado en Ingeniería de Proyectos.

- En lo aprobado por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión del 8 de noviembre de 2006, establecieron como requisito para la titulación en el programa doctoral, acreditar un nivel de dominio inglés mediante certificación en un ente reconocido o a través de la Prueba ELASH II, que se aplica dos veces al año en la Universidad. Este requisito puede ser cubierto en cualquier momento durante el programa.
- En reunión del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión del 7 de abril de 2010, nuevamente haciendo referencia al programa doctoral en Ingeniería de Proyectos, “para aquellos estudiantes que ingresen a los Programas de Doctorado, a partir del 1 de enero de 2011, se les exigirá un puntaje mínimo de 161 en la ELASH II equivalente al TOEFL con un puntaje mínimo de 535 o haber aprobado el décimo nivel del Centro Especializado de Lenguas”.

La Dirección de Sistemas de Estudios Postgrado, realizó consultas al Centro Especializado de Lenguas para ver qué tipos de pruebas en la actualidad nuestro Centro de Lenguas aplica a los Estudiantes de Postgrado y Maestría; nos informaron que son cuatro (4): TOEFL, TOEC Bridge, ELASH, TOEFL a nivel de doctorado, además da un Curso de Competencias de Lectura y Comprensión del idioma inglés por 48 horas; por otro lado, está la prueba VERSANT que aplica también el CEL la cual no ha sido aprobada por el CIPE.

Se les consultó también sobre la forma de establecer un mecanismo homogéneo para el dominio del idioma inglés en función a las pruebas que ellos creen conveniente que deben aplicar a los estudiantes de los diferentes niveles de postgrado. Nos dicen: un estudiante que está en un nivel de especialización debe tener un dominio regular del inglés; a nivel de la maestría científica una apreciación buena, a nivel doctoral muy bueno.

La Comisión de Estudios de Postgrado concluye que indistintamente de la prueba, es indispensable establecer un porcentaje para cada titulación a nivel de postgrado, maestría y doctorado, dependiendo del total de puntos de cada prueba.

Se presenta entonces una propuesta de establecer un mecanismo que estandarice el nivel proficiente en el idioma inglés para los Programas de Postgrado, utilizando un porcentaje (%) que corresponda a una escala cualitativa para la prueba de TOEIC Y TOEFL, ambas administradas por el Centro Especializado de Lenguas de la UTP. Son dos (2) pruebas, la Prueba TOEIC cuyo puntaje máximo es de 990 puntos, y la prueba TOEFL iBT, con un puntaje máximo de 120 puntos.

**EVALUACIÓN DEL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS
PRUEBA TOEIC (Puntaje máximo 990 pts.)**

Programa	Rango Cualitativo	Puntaje Mínimo	Porcentaje (%)	Marco Común Europeo	Expectativas
Especializaciones	Usuario Independiente	695	70%	B1	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara
Maestrías Profesionales					
Maestrías Científicas		745	75%	B2	Usuario independiente comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la tv y los programas sobre temas actuales
Doctorado	Usuario Competente	845	85%	C1	Usuario competente Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están solo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de tv y las películas

**EVALUACIÓN DEL DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS
PRUEBA TOEFL iBT (Puntaje máximo 120 pts.)**

Programa	Rango Cualitativo	Puntaje Mínimo	Porcentaje (%)	Marco Común Europeo	Expectativas
Especializaciones	Usuario Independiente	42	38%	B1	Comprendo las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos cotidianos que tienen lugar en el trabajo, en la escuela, durante el tiempo de ocio, etc. Comprendo la idea principal de muchos programas de radio o televisión que tratan temas actuales o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara
Maestrías Profesionales					
Maestrías Científicas		72	60%	B2	Usuario independiente comprendo discursos y conferencias extensos e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la tv y los programas sobre temas actuales
Doctorado	Usuario Competente	95	79%	C1	Usuario competente Comprendo discursos extensos incluso cuando no están estructurados con claridad y cuando las relaciones están solo implícitas y no se señalan explícitamente. Comprendo sin mucho esfuerzo los programas de tv y las películas

Se mantienen las equivalencias en el Marco Común Europeo de B1, B2 y C1 respectivamente, como usuario independiente para las dos primeras maestrías, la Profesional o la Científica o usuario competente para nivel doctoral.

Eso es lo que propone la Comisión, la modificación de los requisitos para verificar el nivel proficiente del inglés para Estudios de Postgrado en la UTP, en función de las 2 pruebas que actualmente el Centro de Lenguas aplica a nivel nacional. En consideración la propuesta.

Dr. Ramiro Vargas: Pienso que es conveniente que revisemos nuevamente el tema de requisitos de entrada y quizás traer esto como un requisito de ingreso al programa y no como un requisito de salida del programa, porque se nos ha convertido esto en la práctica en cuello de botella al final donde hemos tenido casos de estudiantes que completan un programa y les falta ese requerimiento de salida, a veces tenemos requerimientos que vamos poniendo en el camino y vamos estableciendo controles que en la práctica nos cuesta a nosotros mismos poder sostener; así es que pienso que viéramos traer el tema nuevamente, pensarlo mejor, y que esto se controle como un requisito de ingreso al programa y no de salida.

Dr. Martín Candanedo: Me parece muy atinado el comentario del Dr. Vargas, sin embargo, creo que hay que buscar un punto intermedio, podemos hacerle obligatorio, por ejemplo, una prueba de evaluación para que el que va a ingresar al Programa de Maestría sepa dónde está parado y allí mismo se le dice, usted está en 75, usted tiene que llegar a 95, tienes todo el periodo que vas a estudiar para cumplir con ese requisito; habría que colocar que dentro de los documentos de solicitud de ingreso a Programas de Maestría esté una prueba de ubicación de inglés evaluativa en el Centro de Lenguas y el estudiante va, lo hace y ya tenemos una evidencia; bueno, mire, usted está parado aquí, usted tiene que llegar allá o bueno ya usted lo cumple; de forma tal que el estudiante desde el día 1 sepa cuál es el camino que tiene que recorrer para que cuando termine el proceso de estudios haya cumplido con los requisitos.

Dr. Alexis Tejedor: Muy atinada su intervención Dr. Martín, eso es lo más prudente, porque cuál ha sido la tónica ahora, que el estudiante entra y no sabe en qué nivel está del inglés, ha terminado, ha sustentado su trabajo, incluso su tesis doctoral, porque tenemos casos pendientes allí, y ahora que va a hacer la prueba de inglés se percatan de que esta en lo mínimo esencial; estoy muy a favor de esa situación de reglamentar el requisito de ingreso no como un requisito de qué nivel debe tener mínimo de inglés para entrar al programa, que debiera ser, pero uno de ubicación para que sepa en qué lugar está.

Dr. Danilo Toro: Creo que es oportuno concebir un mecanismo de ingreso que el aspirante sepa a qué se atiene cuando aspira a un doctorado, y sepa que tiene por delante un compromiso antes de meterse en la empresa de un doctorado sino tiene el conocimiento mínimo de una segunda lengua; esto es cuestión de que esta instancia lo considere, porque sé que es una barrera real y después del esfuerzo de todo, el doctorado se convierte en un impedimento, así es que tomando en cuenta de que son precios muy asequibles que se pueden cumplir, vale la pena considerarlo como un requisito de ingreso, porque las posibilidades de poderlo saldar son realmente altas, creo que se lograría la propuesta si se incluye eso como requisito de ingreso.

Dr. Alexis Tejedor: En consideración la propuesta de modificar los requisitos para verificar el nivel proficiente del dominio del inglés para estudios de postgrado; reitero que lo que está establecido es egreso; que posteriormente se haga una recomendación para establecer que se reconozca una prueba de ubicación al inicio de los aspirantes.

Dr. Martín Candanedo: Para hacer formalmente la propuesta, que en los Requisitos de Ingreso se coloque una prueba evaluativa a todos los estudiantes de estudios de Programas de Postgrado, de forma tal que el candidato a los estudios de postgrado sepa donde está ubicado dentro de los requisitos que se exigen para salir del programa.

Dr. Alexis Tejedor: Es una propuesta, ha sido secundada; habría que modificar la redacción de la propuesta, en el sentido de que se reincorpore al inicio del Programa una prueba de ubicación de los aspirantes para determinar los niveles proficientes del inglés; es una prueba de ubicación, simplemente, no es dominio mínimo, es de ubicación para saber dónde está y saber dónde partir para conseguir el egreso establecido como requisito; propuesta secundada.

Hay una propuesta debidamente secundada para solicitarles a los estudiantes aspirantes a los Programas de Maestría, la realización de una prueba de ubicación para determinar los niveles proficientes del inglés a los diferentes Programas de Postgrado de la UTP. Los que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

Mgtr. Ricardo Reyes: 20 votos a favor.

Dr. Alexis Tejedor: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Ha sido aprobada la prueba de ubicación del nivel proficiente del idioma inglés a los aspirantes a Estudios de Postgrado de la UTP.

En consideración la propuesta integral de modificar los requisitos de egreso tomando en consideración las dos pruebas, la prueba TOEIC y la prueba TOEFL más la aprobación de los requisitos de la prueba de ubicación a los nuevos aspirantes; anuncio que va a ser cerrada la discusión, no habiendo más intervenciones, sometemos a consideración del pleno, la propuesta de modificación de los Requisitos de Egreso para verificar el nivel proficiente del inglés para Estudios de Postgrado de la UTP.

Mgtr. Ricardo Reyes: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Dr. Alexis Tejedor: 22 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención. Ha sido aprobada la solicitud de la Prueba de Ubicación a los aspirantes a los Estudios de Postgrado de la UTP, de tal manera que se pueda conocer en qué niveles proficientes del inglés está al ingresar a los Estudios de Postgrado en la UTP; se aprobó también la modificación de los Requisitos de Egreso para verificar el nivel proficiente del inglés para los Estudios de Postgrado en la UTP que inicien a partir de la cohorte 2019.

No habiendo más Informes de las diferentes Comisiones, señor Secretario, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Mgtr. Ricardo Reyes: Asuntos Varios.

Mgtr. Gabriel Flores: Ya habiéndose aprobado quedo claro que los profesores nuevos son a los que se les va aplicar el nuevo Formulario, creo que también puede ser positivo que la misma Institución propicie o exhorte a los profesores que ya están en el sistema, que vayan regulando de acuerdo a lo que hemos visto hoy aquí.

Dr. Alexis Tejedor: En efecto somos de la misma opinión, en el sentido de que todos los docentes que en una forma u otra están dentro del sistema y están en una condición de verificación de sus documentos, procedan a normalizar su estatus como docente de los

Sistemas de Postgrado de la UTP y que han venido ofertando sus servicios profesionales de forma concurrente en los últimos años, pero esto debe ser taxativo a los que están ingresando como lo dice bien el Formulario: Aspirantes, estos sí no hay manera de que obvien el procedimiento como está establecido en la Universidad; lo que hemos hecho hasta ahora es tratar de recoger lo que está estipulado, de tal forma que utilicemos los canales correspondientes para estandarizar los procedimientos en el caso específico, a los docentes que aspiran a los programas de maestrías, doctorado en la UTP.

Ing. Alfredo Bailey: Tengo una preocupación y no sé si cabe en este Consejo, que usted nos diera un informe sucinto de cómo marcha el Calendario de Elecciones para este Órgano de Gobierno.

Ing. Alexis Tejedor: Como no, en efecto, una vez atendiendo el mandato del Consejo General Universitario, donde nos instruí a proceder al llenado de las vacantes de los diferentes Órganos de Gobierno, procedimos a convocar al Comité de Elecciones del CIPE, se discutió el Calendario y se aprobó; se hizo una solicitud a la Dirección de los Sistemas de Estudios de Postgrado de la VIPE, que hiciera un censo a nivel nacional de donde se estaban ofertando programas de maestría o de doctorado a nivel nacional para conocer la cantidad de docentes, y si estaban estudiantes formales del programa y no así estudiantes que matriculan las 2 materias de postgrado como opción al Trabajo de Grado; todo se analizó y en función de eso se establecieron creo que en 4 Centros Regionales que por primera vez habrá una Mesa de Elección para que el Consejo pueda tener una representatividad.

A los señores Directores de esos cuatro (4) Centros Regionales se les envió una nota, porque tampoco sabían, dijeron que primera vez que se les toma en consideración, porque no sabía ese Comité quién los iba a constituir; se les explicó que el Comité sería el mismo Comité que regulariza las otras elecciones de los Órganos de Gobierno en el respectivo Centro Regional. Hoy sale el Comunicado oficial de quienes son los Candidatos oficiales en función de las postulaciones que se recibieron en las diferentes unidades a nivel nacional; pero una cosa muy importante es que no hay Investigadores en algunos de los Centros como tal, o sea, Investigadores adscritos a algún Centro de Investigación tienen un lugar de votación, aquellos que son adscritos a la VIPE tienen otro lugar de votación, y los que están en los Centros Regionales habilitamos una Mesa que va a estar en la VIPE para ver si aquél único que está allá puede venir ese día a votar acá, porque sería más lógico que hacer todo el mecanismo para instalar un Comité, urna, mampara por un único elector que de repente ni llega a votar.

Ese censo se hizo y el comentario fue muy positivo en el sentido que los Directores de los Centros Regionales se les hizo llegar la nota, lo consideraron muy oportuno, porque es la primera vez que se les toma en cuenta para la Elección del Sector de Investigación para los diferentes Órganos de Gobierno.

No habiendo más intervenciones, siendo las 10:55 a.m., el señor Vicerrector dio por terminada la Reunión No.02-2018 del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; agradeciendo a los presentes su asistencia y atención.

ASISTENCIA

El vicerrector de investigación, postgrado y extensión, Dr. Alexis Tejedor; la representante del Ministerio de Comercio e Industrias, Lic. Leyda Aparicio M.; la subdirectora general de planificación universitaria Ing. Yelitza Batista (*); la coordinadora general de centros regionales Ing. Brenda Serracín de Álvarez; la asesora legal Lic. Anherys Franco (*). El rector Ing. Héctor Montemayor y el Lic. Alexis Mateo presentaron excusas. La Prof. María de Brown, profesora de postgrado, estuvo ausente.

(*) Con derecho a voz.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Civil**: El decano Dr. Martín Candanedo y el Prof. Ariel Grey. El Ing. Deeyvid Saez tiene excusas.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**: El decano encargado Msc. Gabriel Flores y el Dr. Fernando Merchán.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Industrial**: El decano Ing. Israel Ruíz.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería Mecánica**: El decano Dr. Julio Rodríguez y el Prof. Carlos Plazaola.

Los representantes de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El decano Dr. Clifton Clunie y la Prof. Lydia H. de Toppin.

Los representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: El decano Mgtr. Ricardo López y el Prof. Abdoulaye Diallo.

Los representantes del **Centro Experimental de Ingeniería**: El director Dr. Ramiro Vargas y el Dr. Alexis Mojica.

Los representantes del **Centro de Producción e Investigación Agroindustrial**: El director Dr. Wedleys Tejedor y el Ing. Sergio Serrano.

Los representantes del **Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria**: La directora encargada Dra. Nuvia Martínez y el Dr. Danilo Toro. El Dr. Humberto Álvarez presentó excusas.

Los representantes del **Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas**: El director Dr. José Fábrega y Dr. Reinhardt Pinzón.

Los representantes del **Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**: El director Dr. Ramfis Miguelena. La Lic. Yazmina M. de Palma, estuvo ausente.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente

El secretario general Mgtr. Ricardo Reyes B.; el director de postgrado Dr. Carlos Rovetto; la directora de extensión Lic. Vielka Valenzuela. El director de Investigación Dr. Orlando Aguilar, presentó excusas. La vicerrectora académica Lic. Alma Urriola de Muñoz y el vicerrector administrativo Mgtr. Mauro Destro, estuvieron ausentes.

Los Subdirectores de Investigación de los Centros Regionales: Bocas del Toro: Ing. Geovanny Caballero; Colón: Ing. Alfredo Bailey; Chiriquí: Ing. Evidelia Gómez; Panamá Oeste: Ing. Daniel Quiróz.

Ausentes: El subdirector del Centro Regional de Azuero, Ing. Oscar Pittí; el subdirector del Centro Regional de Coclé, Arq. Mariano Sánchez; el subdirector del Centro Regional de Veraguas, Ing. Avelino Domínguez.



MGTR. RICARDO REYES BENT

SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DEL CONSEJO DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN.



DR. ALEXIS TEJEDOR DE LEÓN

VICERRECTOR DE INVESTIG., POSTG. Y EXTENSIÓN Y PRESIDENTE ENC. DEL CONSEJO

ghd.

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en Reunión Ordinaria N°03-2018 realizada el 1 de agosto de 2018.